



**EPS
SEDACUSCO
S.A.**

RESOLUCIÓN N° 255 -2018-GG-EPS SEDACUSCO S.A.

Cusco, 18 de julio de 2018.

VISTO:

El Informe N° 259-2018-GAF-EPS SEDACUSCO S.A. de fecha 06/julio/2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la "Modificación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2018 de la EPS. SEDACUSCO S.A." y.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDA CUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su reglamento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento.

Que, el Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que toda entidad debe programar en el cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, estando al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un Plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución N° 440-2017-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 27/diciembre/2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2018, de la EPS.SEDACUSCO S.A.;

Que, mediante Resolución N° 019-GG-EPS-SEDACUSCO S.A., de fecha 24/enero/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A. para el año 2018;

Que, por Resolución N° 076-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 08/marzo/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el Año 2018, sin tomar en cuenta que, lo que realmente corresponde es la Modificación del Plan anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el año 2018, versión N° 02;

Que, por Resolución N° 154-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.; de fecha 25/abril/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el año 2018; sin tomar en cuenta que, lo que realmente corresponde es la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el año 2018, versión N° 03;

Que, por Resolución N° 179-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.; de fecha 05/junio/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el año 2018; sin tomar en cuenta que, lo que realmente corresponde es la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el año 2018, versión N° 04;

RESOLUCIÓN N° 255 -2018-GG-EPS SEDACUSCO S.A.

Que, a través del informe del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Modificación del Plan anual de contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., del Año Fiscal 2018, versión 05, mediante Acto Resolutivo;

Que, la Gerencia General, en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto Social, de EPS SEDACUSCO S.A., mediante proveído contenido en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N° 179-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., que señala: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el año 2018 (PAC), debiendo corresponder el siguiente texto:

"MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA EPS. SEDACUSCO S.A., VERSIÓN N° 05, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2018"



ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de La EPS. SEDACUSCO S.A., para el ejercicio presupuestal correspondientes al Año Fiscal 2018, versión N° 05, conforme se detalla en el Artículo 3° del presente Acto Resolutivo.



ARTÍCULO 3°.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el ejercicio 2018, lo que se detalla a continuación:

N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
84	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA	799,500.00	INFORME N°03 CECP-10-2018
85	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	304,449.00	INFORME N°224-2018-GO- EPS. SEDACUSCO S.A
86	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA CLASE 2	60,000.00	INFORME N°231-2018-GO- EPS. SEDACUSCO S.A
87	Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TERMOPLÁSTICAS PARA CONEXIONES NUEVAS	539,000.00	NOTA DE PEDIDO N° 35163
88	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE TUBERIA PVC SAL SN4 D=200 MM UF PARA OBRA MEJORAMIENTO DE REDES DE DESAGUE URB. KENNEDY A	43,589.00	NOTA DE PEDIDO N° 41142 GI

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la EPS, SEDACUSCO S.A., la publicación, difusión y las acciones pertinentes para la aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSE LUIS BECERRA SILVA
GERENTE GENERAL

JLBS/PJVF/pma
C.c.

G.A.F.
 O.C.I.
 G.P.D.
 O.L.S.
 G.Gral.